



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

Antonio José Caja García (PSOE).

M. Isabel Carrasco Sarabia (PP)

D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U.-Verdes).

D. Bartolomé Valverde López.(C's)

D. Juan Martínez Pérez (Ing. Técnico Mpal.)

Dña. Francisca Guillermo Cerón (Interventora en funciones).

D. David Ré Soriano (Secretario General).

Secretaria:

Dña. Carmen Mena García (Adva.).

En Alhama de Murcia a **6 de julio del año dos mil diecisiete**, siendo las 9:05 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a la apertura del sobre A, y en su caso, del sobre B, de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato de obras:

“Mejora en eficiencia energética en B° San Pedro y otras calles de Alhama de Murcia” Obra nº 12. PARDOS 2016. Expte.: OP: 33-16.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, informando que a la presente licitación se han presentado veintidós (22) plicas y que se va a proceder, en primer lugar, a la apertura del sobre A (Documentación Administrativa), extrayendo los documentos que los licitadores deben aportar, según establece el Pliego de Condiciones Administrativas, los cuales son examinados por el Secretario General de la Corporación, con el siguiente resultado:

1.- BIOGESMA INNOVA, S.L.

La documentación aportada es incompleta. Falta por aportar la copia del recibo pagado de la póliza de responsabilidad civil, de conformidad con la cláusula octava, apartado 8).

2.- ELSAMEX, S.A.

La documentación aportada es incompleta. La actividad asegurada en la póliza de responsabilidad civil no cubre los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato que nos ocupa, de conformidad con la cláusula octava, apartado 8).

3.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

La documentación aportada es correcta.

4.- CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.

La documentación aportada es correcta

5.- AVANZA ENERGIS, S.L.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 10).

6.- FRANCISCO FLORES FERNANDEZ, S.L.

La documentación aportada es incompleta. Falta por aportar la copia del recibo pagado del I.A.E., de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.c).

7.- LUMEN ELECTRICAS, S.L.

La documentación aportada es correcta.

8.- ENDESA ENERGIA SAU

La documentación aportada es correcta.

9.- ELECTROMUR, S.A.

La documentación aportada es correcta. Presenta declaración de grupo de empresas y las Plicas N° 14 y 16 pertenece a su mismo grupo (GRUPO ACS).

10.- MONTAJES ELECTRICOS LLAMAS, S.L.

La documentación aportada es correcta.

11.- COOLTRADE CONSULTING, S.L.

La documentación aportada es incompleta. Falta por aportar la copia del recibo pagado del I.A.E., de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.c). Tampoco consta en la póliza de RC presentada la actividad asegurada.

12.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS

La documentación aportada es correcta. Presenta declaración de grupo de empresas y las Plicas N° 9, 14 y 16 pertenece a su mismo grupo (GRUPO ACS).

13.- SVA CONSULTING, S.L.

La documentación aportada es correcta.

14.- IMESAPI, S.A.

La documentación aportada es correcta. Presenta declaración de grupo de empresas y las Plicas N° 9, 12 y 16 pertenece a su mismo grupo (GRUPO ACS).

15.- MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.

La documentación aportada es incompleta. No presenta los apartados 1, 3, 5 y 7 a y c de los recogidos en la cláusula octava del Pliego de cláusulas administrativas.

16.- SICE, S.A.

La documentación aportada es correcta. Presenta declaración de grupo de empresas y las Plicas N° 9, 12 y 14 pertenece a su mismo grupo (GRUPO ACS).

17.- ELECNOR, S.A.

La documentación aportada es correcta.

18.- CIMA ELECTRICA, S.L.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 10).

19.- PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS SIGLO XXI, S.L.

La documentación aportada es incompleta. Falta por aportar la copia del recibo pagado del I.A.E. y declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartados 7.c) y 10) respectivamente.

20.- REGENERA LEVANTE, S.L.

La documentación aportada es correcta.

21.- GREMOBA, S.L.

La documentación aportada es incompleta. No presenta ninguna documentación relativa al apartado 7 de la cláusula octava del Pliego de cláusulas administrativas.

22.- PORGESA, S.A.

La documentación aportada es incompleta. No presenta ninguna documentación relativa a los apartados 5, 7 y 8 de los recogidos en la cláusula octava del Pliego de cláusulas administrativas.

De la documentación administrativa comprobada, se hace constar que las Plicas nº 9, 12, 14 y 16 pertenecen al mismo grupo de empresas (Grupo ACS).

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto, acuerdan suspender esta sesión hasta que por parte de las empresas licitadoras, se aporte la documentación que complete la ya presentada, para lo cual se les concederá un plazo de tres días hábiles, transcurrido este plazo se cursará nueva convocatoria para continuar esta Mesa de Contratación con las actuaciones procedentes.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.